

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN SALUD PARA CHILE.**

RESOLUCIÓN SM 338 /2025.
LAS CONDES, 23 de junio de 2025.

VISTOS:

1° El 19 de junio de 2025 doña Constanza Cabrera Farah, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN SALUD PARA CHILE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 16 de junio de 2025 por doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, Notario público titular de la 20ª Notaría de Santiago, repertorio N° 3283/2025.

2° Que, fue acompañado el informe S.P.J. N° 3460 de 06 de junio de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 06 de junio de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN SALUD PARA CHILE**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el Registro ya referido.

3° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

4° El poder de doña Constanza Cabrera Farah, consta en la escritura pública antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que, el acto constitutivo ni los estatutos merecen reparos de legalidad por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN SALUD PARA CHILE**, que constan en escritura pública otorgada el 16 de junio de 2025 por doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, Notario público titular de la 20ª Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL